



COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA IED – ENGATIVÁ

REGIMEN ESPECIAL

PROCESO N.º 021 – CTCM – 2021

ADJUDICACION DE CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LA PLANEACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME AL PEI DE LA INSTITUCIÓN Y AJUSTÁNDOSE A LAS INDICACIONES DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE DICHS PROYECTOS, SE HACE NECESARIO REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO FINAL O FUNGIBLES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, CON EL FIN DE DAR ALCANCE AL DESARROLLO Y ADELANTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE CADA PROYECTO, ASÍ CUMPLIR A CABALIDAD CON LA EXIGENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE AJUSTADOS A LAS NORMAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ESTE PROCESO SE ADELANTA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS Y TENIENDO EN CUENTA CADA UNA DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL. ASÍ MISMO SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CONFORME A LA LEY 715 DE 2001, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1075 DE 2015, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

Una vez analizada la propuesta presentada con el llamado a ofertas publicado en el SECOP I, para el servicio de: TENIENDO EN CUENTA LA PLANEACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME AL PEI DE LA INSTITUCIÓN Y AJUSTÁNDOSE A LAS INDICACIONES DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE DICHS PROYECTOS, SE HACE NECESARIO REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO FINAL O FUNGIBLES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, CON EL FIN DE DAR ALCANCE AL DESARROLLO Y ADELANTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE CADA PROYECTO, ASÍ CUMPLIR A CABALIDAD CON LA EXIGENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE AJUSTADOS A LAS NORMAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ESTE PROCESO SE ADELANTA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS Y TENIENDO EN CUENTA CADA UNA DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL. ASÍ MISMO SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CONFORME A LA LEY 715 DE 2001, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1075 DE 2015, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES., se determinó seleccionar a través del proceso de contratación de régimen especial, realizando un

Elaboro: Sandro Mora

REVISÓ Y APROBÓ: MYRENA NIÑO VARGAS

De acuerdo con la Resolución Nacional No. 1024 de Abril 15 de 1983, este certificado NO necesita autenticación NI sello de acuerdo al Decreto 2150 de 1995

Sede única Transversal 113 # 66-95 TEL 227 37 92

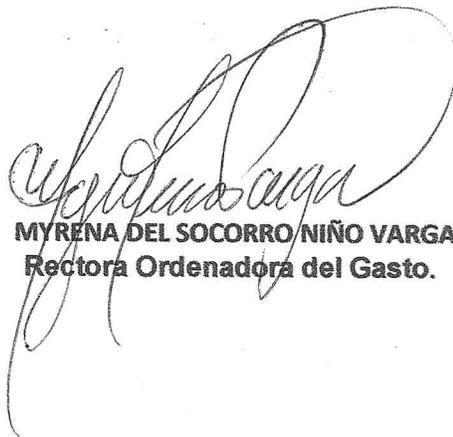
Correo Electrónico Coltomasciprianomosq@redp.educacionbogotas.edu.co





debido proceso con aplicación de los principios de contratación emanados de la Constitución Política Nacional, ley 715 de 2001, ley 1150 de 2007, del estatuto de contratación estatal y demás normas concordantes, la escogencia entre las ofertas allegadas a la institución, de acuerdo a los parámetros contemplados en los términos de referencia. Por lo tanto, como resultado de la evaluación realizada a dicha propuesta, da como resultado que la oferta ganadora es la de la persona natural MARIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con NIT 1.020.803.940-9, por lo anterior se realiza la adjudicación del proceso para el servicio de: TENIENDO EN CUENTA LA PLANEACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN Y DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2021, CONFORME AL PEI DE LA INSTITUCIÓN Y AJUSTÁNDOSE A LAS INDICACIONES DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE DICHS PROYECTOS, SE HACE NECESARIO REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO FINAL O FUNGIBLES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, CON EL FIN DE DAR ALCANCE AL DESARROLLO Y ADELANTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS Y ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE CADA PROYECTO, ASÍ CUMPLIR A CABALIDAD CON LA EXIGENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE AJUSTADOS A LAS NORMAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ESTE PROCESO SE ADELANTA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS Y TENIENDO EN CUENTA CADA UNA DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DISTRITAL. ASÍ MISMO SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y CONFORME A LA LEY 715 DE 2001, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1075 DE 2015, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.



MYRENA DEL SOCORRO NIÑO VARGAS
Rectora Ordenadora del Gasto.

Elaboro: Sandro Mora

REVISÓ Y APROBÓ: MYRENA NIÑO VARGAS

De acuerdo con la Resolución Nacional No. 1024 de Abril 15 de 1983, este certificado NO necesita autenticación NI sello de acuerdo al Decreto 2150 de 1995

Sede única Transversal 113 # 66-95 TEL 227 37 92

Correo Electrónico Coltomasciprianomosq@redp.educacionbogotas.edu.co

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321

